

Constancia secretarial: Manizales, treinta y uno (31) de mayo de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado memorial por el apoderado actor en el cual solicitó requerir a Cosmitet Ltda.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, treinta y uno (31) de mayo de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Cooperativa Multiactiva para el Progreso y Desarrollo Familiar contra Dorancé Galvis Galvis y Cornelia Díaz Alzate, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2021-00163-00.

El apoderado actor solicitó requerir a Cosmtet Ltda para que informe la dirección de notificación de los demandados.

A la anterior solicitud se accede en consecuencia, se ordena requerir a Cosmtet Ltda para que informe si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono y/o correo electrónico de Dorancé Galvis Galvis y Cornelia Díaz Alzate.

Se advierte a la entidad que es su deber atender el presente requerimiento allegando oportuna respuesta al mismo ya que se trata de un requerimiento judicial; por secretaría líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c4cb4e01edfed830b6b6ebf0d4b562d01a9eca666a741fb11adfc7fd46867f2e
Documento generado en 31/05/2021 02:06:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>